

0.16124
C12285

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

27. DIC. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2385 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 561 de fecha 19 de Diciembre de 2018, del Secretario Municipal, Ministro de fe, de conformidad a la Sesión ordinaria N° 36 de fecha 18 de Diciembre de 2018, el Concejo Municipal acordó aprobar aporte a La Dirección de Salud Municipal, por un Monto de \$ 1.555.000 para pago Aguinaldo de Navidad al personal contratado a Honorarios que se desempeña en la Dirección de Salud Municipal.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL, por la suma de \$ 1.555.000- (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil pesos), para pagar Aguinaldo de Navidad 2018 al personal contratado a Honorarios que se desempeña en la Dirección de Salud Municipal.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-03-101-002-002, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/GSC/atm
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL